

nemos de Él en todos los instantes de la vida; la religion es una necesidad de la naturaleza. Sin principios religiosos, la civilizacion carece de base, de apoyo; sin ellos, se edificaria sobre arena, derrumbándose al primer soplo de la tempestad.

Si no hay sociedad sin religion, tampoco hay religion sin Sacerdote. Toda religion, verdadera ó falsa, tiene ministros necesariamente. El catolicismo tiene sus Sacerdotes y sus Pontífices, el judaismo sus rabinos, los griegos sus popes, los galos tuvieron sus druidas, los antiguos romanos sus arúspices y sacrificadores. Cuando el Sacerdote desaparece, la religion cae, y la sociedad profundamente conmovida, está al borde del precipicio. Pruebas tenemos en el tiempo en que dominó el terror, hace pocos años en la comuna, y ayer y hoy con los nihilistas que invaden el mundo, y cuyos programas horrorizan hasta á los más radicales.

En tiempo de la primera revolucion francesa, los Sacerdotes perseguidos huyeron unos, otros caminaron al destierro, y algunos se ocultaron para escapar de la guillotina. Entonces la religion desolada huyó con ellos, quedando cerrados sus templos, profanados otros, destruidos algunos, cayendo entonces el pueblo en los desórdenes y la anarquía. Ah! cuando los ministros de la religion son obligados á huir, pueden decir á sus conciudadanos que se quedan lo que Jesucristo decia á las mujeres de Jerusa-

len que lo seguian en la vía dolorosa del Calvario: No lloreis nomas por mí, llorad tambien por vosotros y por vuestra desgraciada patria. Luego sin Sacerdote, no hay religion, sin religion no hay verdadera sociedad.

El segundo principio fundamental de la civilizacion es la familia. Sin la familia no hay vínculo que una á los hombres, no hay educacion doméstica, no hay fraternidad; entonces una indiferencia general de los unos hácia los otros, el egoismo, el individualismo engendrarán fatalmente la completa disolucion. La civilizacion más robusta no podrá subsistir por mucho tiempo con la ruina de la familia y de su principio. ¿No es el Sacerdote católico, quien ha grabado en todos los corazones el respeto de la familia, la santidad del juramento conyugal, la piedad filial de los hijos, el deber de la educacion paternal y la religiosa ternura de la madre? ¿No es él quien elevando el matrimonio á la dignidad de Sacramento, lo ha hecho inviolable, llevando al hogar doméstico las dulzuras y los consuelos que la familia de la antigüedad no conoció?

La propiedad no es menos necesaria al hombre.—Sin el principio de propiedad, no hay emulacion, no hay seguridad, no hay equidad en el mundo, no hay porvenir para la familia.

[Continuará.]

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 3.

Guadalajara, Agosto 8 de 1881.

NUM. 25.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

SAGRADA

Congregacion de Indulgencias.

Romani Pontifices in concedendis indulgentiis moderamen semper consueverunt observare, ne per indiscretas et superfluas indulgentias et claves Ecclesiae contemnantur, et poenitentiae satisfactio enervetur. Cap. Cum ex eo 14 de Poenit. et Remiss. Eodemque consilio ducti haud unquam omiserunt indulgentias, quas moderaminis fines excessisse perspexerunt, intra eosdem cohibere. Sacrosancta item Tridentina Synodus Sess. 25. Decret. De Indulg. veteri et probatae Ecclesiae consuetudini inhaerens moderationem in indulgentiarum concessione exinde inculcat, ne nimia facilitate Ecclesiastica disciplina enervetur. Abusus vero, qui in indulgentias irrepserint emendatos et correptos cupiens, Episcopis mandat, ut eas Ecclesiae suae diligenter

quisque colligat, et ad *Summum Romanum Pontificem* deferat, cujus auctoritate et prudentia, quod universali Ecclesiae expediet, statuatur. Quae auctoritas á Romanis Pontificibus per Sacram Indulgentiarum Congregationem, post ipsius institutionem, solet excerceri.

Quare varii abusus, quos in nonnullis regionibus adversus adeo salutarem Ecclesiae disciplinam inolevisse compertum est, propositi fuerunt in Congregatione generali habita in Palatio Apostolico Vaticano die 14 Decembris 1877, sub forma sequentium dubiorum.

1. Potestne Episcopus vel alius quicumque Praelatus eidem actui pietatis, sive eidem pio Sodalitio, cui a Romano Pontifice jam Indulgentiae sive plenariae sive partiales concessae sunt, alias Indulgentias adjungere? Potestne crucibus, coronis, sacris Imaginibus a Papa, vel Sacerdote legitima facultate munito benedictis, novasa dnectere Indulgentias?

2. Potestne Episcopus fidelibus Dioecesis non suae Indulgentias conce-

dere si Ordinarius loci consentit? potestne tolerari hujusmodi praxis, si nihil aliud intenditur nisi ut per majorem numerum Prelatorum Indulgentias concedentium summa dierum Indulgentiarum eidem actui devoto adnexarum multiplicetur?

3. Potestne Episcopus eidem rei, vel eidem actui pietatis, cui jam Antecessor Indulgentias adnexuit, novas Indulgentias applicare?

4. Potestne Episcopus in partibus infidel. quamvis auxiliarius Ordinarii alicujus Dioecesis Indulgentiam quadraginta dierum concedere sicut Dioecesanus?

5. Potestne Episcopus quin limites sui juris excedat ad augendas Indulgentias eundem actum pietatis in partes dividere et ex. gr. pro omni verbo Salutationis Angelicae, quadraginta dies Indulgentiarum concedere?

6. Potestne Delegatus Apostolicus virtute facultatum, quas a Summo Pontifice accepit, in concedendis Indulgentiis concurrere cum uno vel altero Episcopo territorii Delegationis suae, ut idem objectum vel eundem actum pietatis Indulgentiis ditet?

7. Praelati quibus privilegio apostolica data est facultas concedendi in quibusdam solemnibus festivitatibus per annum Indulgentias plenarias, debentne hac facultate uti per modum actus, toties quoties talis solemnitas occurrit; an vero passim unica concessione eandem Indulgentiam extendere ad omnes solemnitates periodo an-

norum recurrentium aut in perpetuum?

Sacra Congregatio respondendum duxit ut infra.

Ad primum.—Negative nisi novae conditiones adimplendae praescribantur.

Ad secundum.—Negative ad utrumque.

Ad tertium.—Negative.

Ad quartum.—Negative.

Ad quintum.—Negative.

Ad sextum.—Consultius ut se absteat.

Ad septimum.—Affirmative ad primam partem. Negative ad secundam.

Facta autem per infrascriptum Sac. Congregationis Secretarium Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae IX relatione in audientia habita die 12 Januarii 1878, Sanctitas Sua praedictas responsiones probavit et publicari mandavit.

Datum Romae ex Secretaria Sac. Congregationis die 12 Januarii 1878.

Al. Card. Oreglia a Stephano Praef.

A. Panici Secretarius.

Su Santidad el Sr. Leon XIII, acompañado de veinticuatro cardenales y un gran número de prelados, ha recibido en audiencia solemne á las diferentes secciones que forman la Fede-

racion Pia de las sociedades católicas de Roma. Mas de ocho mil personas, pertenecientes á tales sociedades tomaron lugar en las prolongadas salas del Palacio Apostólico Vaticano que están próximas á los departamentos pontificios. Las sociedades católicas de Señoras se encontraban ocupando tambien las Logias de Rafael.

El Soberano Pontífice antes de presentarse ante estas numerosas diputaciones, se detuvo en la sala del Consistorio donde encontró reunido á todo el consejo director de las diferentes secciones, á cuya cabeza estaba el duque Salviati, como presidente de la Federacion Pia de las Sociedades Católicas de Roma. Entonces expresó el Sr. duque al Santo Padre, en nombre de todos, los más nobles sentimientos de fé y adhesion filial, con tal acento de firmeza, como otras ocasiones lo habia hecho, que mereció las muestras más explícitas de la alta aprobacion del Santo Padre y el sentimiento entusiasta de toda la asamblea. El ilustre presidente manifestó el gran crimen de nuestra época, la apostasía social de querer desterrar á Jesucristo de todas las manifestaciones de la vida pública, y que se encarniza en conseguirlo, oprimiendo al Gefe de la Iglesia en el ejercicio de su supremo ministerio. Al mismo tiempo señaló, en medio de tanto mal, un poderoso motivo de esperanza que saben producir las alegrías de la fiesta de Pascua, y de los consoladores pensamientos

que inspira la memoria siempre viva de la resurreccion de nuestro Salvador. El Soberano Pontífice le respondió con el discurso siguiente, cuya gravedad excepcional no tenemos necesidad de hacer notar á nuestros lectores.

“Si siempre ha sido para Nos agradable acoger á todas y cada una de las numerosas Sociedades fundadas en Roma para defender y favorecer los intereses católicos, hoy que las vemos todas reunidas ante Nos, Nuestra alegría y Nuestro consuelo son mucho más grandes. Acabamos de oír, ilustre duque, vuestra elocuente voz, presidiendo á estas Sociedades, cuyos sentimientos de amor y sumision que las unen venis á anunciarnos, así como los votos que salen de vuestros corazones, y los deseos y esperanzas que os sostienen. Por todo esto, querido Hijo Nuestro, os manifestamos Nuestra más viva satisfaccion, y Nos abrigamos tambien por vuestras sociedades y por Nuestra Roma los mejores deseos en estos dias en que se celebra la resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, misterio, que mejor que cualquiera otro, es capaz de inspirar sentimientos de confianza y seguras y consoladoras esperanzas.

“Es verdad tambien que el recuerdo de tiempos más felices en que Roma tenia costumbre de desplegar en esos dias todo el esplendor y toda la pompa de su religion y de su fé, conmueve profundamente Nuestro cora-

zón y lo llena de tristeza. No obstante, en medio de nuestras amarguras, nada nos es tan agradable como ver á Nuestros Hijos de Roma echar de menos los tiempos pasados, recordar con ahinco y con amor las religiosas grandezas de otros tiempos, esperar su vuelta y apresurar con sus votos un hermoso porvenir.

“Roma cristiana tiene su historia, y mejor que la historia tiene en su favor los soberanos decretos de la divina Providencia, la que ha querido evidentemente hacer de ella el centro de la catolicidad, la Sede augusta del Vicario de Jesucristo, la capital del mundo católico. Por títulos tan gloriosos y tantos, Roma pertenece al Pontífice Romano; Dios la ha destinado para que sirva de salvaguardia á su dignidad, á su independencia suprema y al libre ejercicio de su poder espiritual. Ved por qué los derechos que el Soberano Pontífice tiene sobre Roma son tan sagrados é imprescriptibles que ningun poder humano, ninguna razon política, ningun espacio de tiempo pueden alguna vez destruir ó debilitar. Y Nos, á quien por una dispocision divina incumbe al presente el deber de defender y sostener tales derechos, Nos, jamás dejaremos con el socorro de Dios, de cumplir con este deber tan sagrado, aunque sea con grandes y penosos sacrificios.

“Pero es necesario, Nuestros muy queridos hijos, que vosotros tambien coopereis á este fin tan noble, oponién-

doos con indomable constancia al complot que las sectas enemigas han formado para arrebatár á nuestra ciudad de Roma el carácter sagrado que la distingue y la ennoblece en tan alto grado, y para arrancar al pueblo Romano la fé de sus padres, el amor y adhesión al Soberano Pontífice. Es pues necesario, queridos hijos Nuestros, que os guardéis y vivais separados de esos elementos tan múltiples de corrupcion, que os penetreis profundamente de las condiciones difíciles en que se encuentra la Iglesia y el Soberano Pontífice, y que comprendais plenamente los deberes que incumben á todos los fieles, y más á los Romanos en particular.

“Es necesario que despleguéis los cuidados más asiduos y que hagais los esfuerzos más generosos para hacer cristianas la educacion é instruccion de la juventud, esperanza del porvenir, y que mantengais con honor entre vosotros la noble profesion de católico, hoy tan trabajada y vilipendiada con la ayuda de una prensa desvergonzada, y por tantos otros medios. Y como al mismo tiempo que los intereses religiosos, los de la familia y los de la sociedad lo estén tambien, es preciso que coopereis á su socorro, llevando vuestra accion al campo de la administracion comunal y provincial, lo único que hoy, advertido bien, por altísimas razones, se les ha permitido á los católicos italianos.

“A fin de que vuestra accion sea

SECCION III.—Variedades.

El clero católico citado ante el tribunal de la opinion pública, responde satisfactoriamente á las increpaciones del libre pensador, quedando reivindicado tambien ante la razon y la fé.

(Continúa)

El hombre no sintiendo el aguijón del interes para estimular su espíritu y su corazon, permanecerá inactivo, en la indolencia; en lugar de contribuir al prógreso social, herirá en el corazon á ese fantasma de la civilizacion porque le habrá impedido adquirir y legar á su mujer, á sus hijos, un techo que les abrigue, una renta que les proporcione la subsistencia. Ahora bien, la propiedad, el sacerdocio la ha establecido sobre fundamentos indestructibles cuando ha predicado y predica sin intermision á los hombres, á los grandes y á los pequeños, á los ricos y á los pobres, los mandamientos que Dios escribió con su dedo en el Sinaí: *No tomareis nada de lo que pertenece á vuestro prójimo, ni descares lo que le pertenece.*

Nó, obrando de buena fé, no podemos menos que confesar que el clero católico es el gran conservador de los tres principios de órden y de civilizacion en el mundo: la religion, la familia, la propiedad.

De qué sirve el clero, decís?

El clero es la *luz del mundo.*

El divino Maestro ha dicho: *Vos*

más eficaz, y para que os prepareis mejor á la futura lucha, es muy importante multiplicar los círculos, los congresos, las sociedades, los comités, para hacerlos obrar con cordura, y constituirlos de manera que se fortifiquen más en el lazo comun y fraternal union que multiplica las fuerzas y manifiesta el excelente espíritu que las estrecha y las dirige. Inútil será, y hoy sobre todo, cuando se conspira contra la religion y la Iglesia, que se trate de refrenar el mal, si los que por conviccion defienden los intereses católicos, no se agrupan y no se dan la mano para oponer al enemigo la más enérgica resistencia.

“Para el efecto, pedimos ardientemente al Señor, con toda la humildad de nuestro corazon, que difunda sobre vosotros, en toda su abundancia, aquel espíritu de union y concordia que Nos os deseamos, y que Nuestra paternal y especial bendiccion que os damos, sea como el gaje y el sello para que lo obtengais. Que esta bendiccion pues descienda sobre Nuestra Roma para que la haga más fuerte, más adherida, para con la Iglesia, y más fiel para con el Soberano Pontífice; que ella descienda sobre vuestra Federacion entera, sobre vuestro ilustre gefe, y sobre cada una de las sociedades que la componen; que descienda en fin sobre todos los que están aquí presentes, y sobre vuestras familias, como una prueba de la felicidad temporal y celestial”